



"Año del buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 081-2017-0500-GPPDC/MSI

PARA : HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General

DE : CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Corporativo

ASUNTO : Documento Final del Proceso de Presupuesto
Participativo para el ejercicio fiscal 2018

REFERENCIA : a) Ordenanza N° 428-MSI
b) Informe N° 334-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI

FECHA : San Isidro, **09 JUN. 2017**

Me dirijo a usted, en relación al documento b) de la referencia mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Documento Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, que contiene el resumen de los Talleres realizados del 27 de abril al 06 de junio de 2017.

En tal sentido, solicito que el Documento Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 se presente ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y posteriormente a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, en cumplimiento de la Ordenanza N° 428-MSI.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CARMEN MANCILLA LAGUNA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Corporativo



PASE N°

FECHA 12 / 06 / 2017

SECRETARÍA GENERAL

Area: Salud

MUY URGENTE

URGENTE

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Informar | <input type="checkbox"/> 72 Horas de Plaz |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y Fines | <input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento | <input type="checkbox"/> Liquidación |
| <input type="checkbox"/> Mantener Informado | <input type="checkbox"/> Atención |
| <input type="checkbox"/> Trámite | <input type="checkbox"/> Archivo |
| <input type="checkbox"/> Coordinar con | |

OBSERVACIÓN: VER con

Cooperación





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 334-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI

PARA : CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo
Corporativo

DE : JESSICA MELINA RUIZ ATAU
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Documento Final del Proceso de Presupuesto
Participativo para el ejercicio fiscal 2018

REFERENCIA : Ordenanza N° 428-MSI

FECHA : San Isidro, 09 de junio de 2017

Me dirijo a usted, a fin de remitir adjunto el Documento Final del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, que contiene el resumen de los Talleres realizados del 27 de abril al 06 de junio de 2017.

En tal sentido, remito el ejemplar anillado a fin que por su intermedio sea enviado a la Secretaría General para su presentación ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y posteriormente se ponga a consideración del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Ordenanza N° 428-MSI.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA MELINA RUIZ ATAU
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto



2018 **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**DOCUMENTO FINAL DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
AÑO FISCAL 2018**



Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Junio - 2017



DOCUMENTO FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

INDICE.....	1
I. FASE PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	2
• Aprobación del marco normativo para iniciar el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de San Isidro.....	2
• Sensibilización y difusión del Proceso.....	2
• Relación de Agentes Participantes.....	6
• Relación de los miembros del Equipo Técnico.....	9
II. TALLERES DE TRABAJO.....	10
a) Resumen de los Talleres de Trabajo.....	10
• Taller de Capacitación de Agentes Participantes	10
• Taller de Rendición de Cuentas	12
• Taller de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados	13
• Presentación de Propuestas y Evaluación técnica de las mismas.....	19
• Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, suscripción del Acta de Acuerdos Y Compromisos	19
b) Lista de Proyectos priorizados	21
III. COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 ...	23
Miembros	23
ANEXOS.....	24





DOCUMENTO FINAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

I. FASE DE PREPARACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- **Aprobación del marco normativo para iniciar el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el distrito de San Isidro.**

- ✓ Ordenanza N° 428-MSI de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Isidro (Anexo 1).



- ✓ Decreto de Alcaldía N° 005-2017-ALC/MSI de fecha 29 de marzo de 2017 y publicado en el diario oficial El Peruano el día 01 de abril de 2017, que aprueba el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, establece la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 y la Matriz de criterios para la evaluación técnica de proyectos del proceso (Anexo 2).

- **Sensibilización y difusión del Proceso**

Con fecha 09 de abril de 2017 se cumplió con realizar la difusión del Proceso de Presupuesto Participativo, mediante la publicación en un Diario de mayor circulación en el Distrito, en redes sociales, portal web y trípticos informativos del cronograma de actividades que a continuación se muestran:





Cronograma:

Actividades	Fechas
Comunicaciones e invitaciones	10 al 12 de abril
Inscripciones y registro de agentes participantes	10 al 21 de abril
Subsanación de documentos de inscripción	24 y 25 de abril
Publicación de agentes participantes (portal web)	26 de abril
Taller de capacitación de agentes participantes	27 de abril
Taller de rendición de cuentas	2 de mayo
Taller de diagnóstico e identificación y priorización de resultados	9 de mayo
Plazo máximo presentación de propuestas de proyectos (tramite Documentario)	12 al 26 de mayo
Evaluación técnica de las propuestas de proyectos	29 de mayo al 2 de junio
Taller de priorización de proyectos Suscripción del acta de acuerdos y compromisos Elección del comité de vigilancia	9 de junio
Coordinación y articulación de proyectos de competencia provincial, de presentarse, con el gobierno local provincial	
Finalización de la ejecución de dicho proceso, del "Presupuesto Participativo 2018" y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, en sesión del C.A. D. Concejo Municipal	21 de junio





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

a) Diario de mayor circulación en el Distrito

Domingo 9 de abril del 2017

AVISOS  -21-



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

La Municipalidad de San Isidro CONVOCA a la Sociedad Civil organizada y a las Entidades del Gobierno Nacional con sede en el distrito, al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**, el cual se da inicio conforme la Ordenanza N° 428 y el Decreto de Alcaldía N° 005-2017-ALC/MSI, que contienen los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, y el Cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo, respectivamente.

El proceso de Presupuesto Participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para las propuestas y priorización de proyectos de inversión orientados a dar soluciones integrales a dichos problemas. De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos antes indicados el Cronograma del Proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018	
1 - PREPARACIÓN	
1.1 Convocatoria Pública	9 de abril de 2017
1.2 Comunicaciones e Invitaciones	Del 10 al 12 de abril de 2017
1.3 Inscripción y Registro de los Agentes Participantes	Del 10 al 21 de abril de 2017
1.4 Subscripción de documentos de inscripción	Del 24 al 25 de abril de 2017
1.5 Publicación de Agentes Participantes inscritos	26 de abril de 2017
1.6 Taller de Capacitación de Agentes Participantes	27 de abril de 2017
2 - CONCERTACIÓN	
2.1 Taller de Rendición de Cuentas	2 de mayo de 2017
2.2 Taller de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados	9 de mayo de 2017
2.3 Presentación de Propuestas de Proyectos	Del 12 al 26 de mayo de 2017
2.4 Evaluación Técnica de las propuestas de proyectos	Del 29 de mayo al 2 junio de 2017
2.5 Taller de Priorización de Proyectos, Suscripción del Acta de Acuerdos, Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	6 de junio de 2017
3 - COORDINACIÓN	
3.1 Coordinación y articulación de proyectos de competencia provincial, de presentarse, con el Gobierno Local Provincial	_____
4 - FORMALIZACIÓN	
3.1 Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, en sesión del CCLD, Consejo Municipal	22 de junio de 2017

Las personas interesadas podrán inscribirse en la plataforma de Trámite Documentario, cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada Ordenanza.

Consultas: 5139000 (Anexos 1930, 1428 y 6020) o al correo electrónico: presupuesto_participativo@munisanisidro.gob.pe

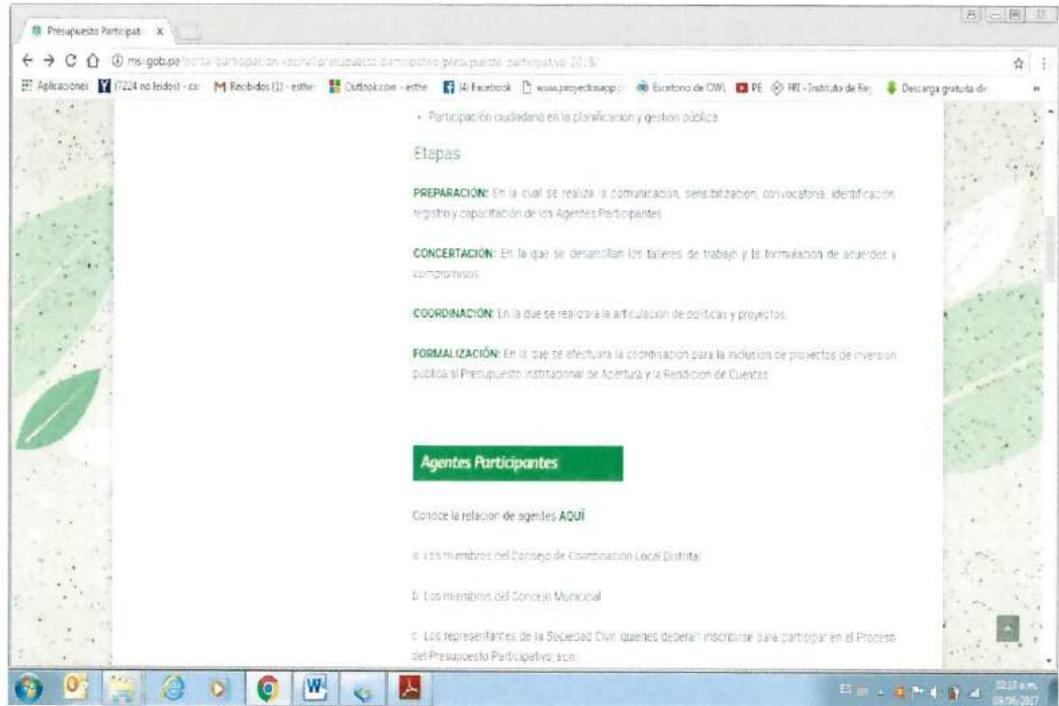
b) Portal Institucional





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



c) Trípticos informativos

Cronograma de ejecución

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria pública	9 de abril
Comunicaciones e Invitaciones	10 al 12 de abril
Inscripciones y registro de agentes participantes	10 al 21 de abril
Subsanación de documentos de inscripción	24 y 25 de abril
Publicación de agentes participantes (portal web)	26 de abril
Taller de capacitación de agentes participantes	27 de abril
Taller de rendición de cuentas	2 de mayo
Taller de diagnóstico e identificación y priorización de resultados	9 de mayo
Plazo máximo presentación de propuestas de proyectos (Trámite Documentario)	12 al 26 de mayo
Evaluación técnica de las propuestas de proyectos	29 de mayo al 2 de junio
Taller de priorización de proyectos Suscripción del acta de acuerdos y compromisos Elección del comité de vigilancia	6 de junio
Coordinación y articulación de proyectos de competencia provincial, de presentarse con el gobierno local provincial	—
Formalización del documento final del proceso del Presupuesto Participativo 2018, y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, en sesión del CELD, Consejo Municipal	21 de junio

San Isidro
Ciudad Sostenible

2018
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INFORMES:
513-9000 (anexos 1930 - 1428 - 6020)
presupuesto_participativo@munisanisidro.gob.pe

msi.gob.pe





• Relación de Agentes Participantes

Entre el 10 y 25 de abril de 2017, se registraron y acreditaron para el Proceso de Presupuesto Participativo 2018 un total de 71 agentes participantes, que incluye los cuatro miembros del CCLD de la sociedad Civil, el señor Alcalde y los nueve regidores. El día 26 de abril fue publicada la lista de agentes participantes en el Portal Web Institucional, que comprende 34 mujeres (48%) y 37 varones (52%).

A continuación se lista a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2017:

N°	NOMBRE	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	ORGANIZACIÓN	CARGO
1	GIANNINA BIANCHI BURGA	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 1-1	DELEGADO
2	MARIA DELFINA ALVAREZ CALDERON	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 1-2	DELEGADO
3	JORGE CENZANO BREÑA	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 1-3	DELEGADO
4	MATILDE LLOYD CHAVARRI	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 1-4	DELEGADO
5	MARIO PAUL DURAND PODESTA	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 1-5	DELEGADO
6	MARIA CECILIA TRAVERSO BUSTAMANTE DE ESPARZA	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 2-2	DELEGADO
7	JOSE ANTONIO GAGO VILLALOBOS	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 2-4	DELEGADO
8	FEDERICO AIMONE ARIZOLA	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 2-6	DELEGADO
9	FERNANDO AGUILAR CASTILLO	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 2-7	DELEGADO
10	EDMUNDO MONTAGNE SUERO	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 3-1	DELEGADO
11	ALBERTO BARRA CARPIO	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 3-2	DELEGADO
12	ZORaida PAZ HENGLI	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 3-3	DELEGADO
13	ISMAEL SERGIO PAGADOR PEREZ GODDY	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 4-1	DELEGADO
14	ADRIANA UGARTE PAREJA	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 4-2	DELEGADO
15	EDUARDO VALLERIESTR TORRES	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 4-3	DELEGADO
16	SANTIAGO VALDIVIA DIAZ	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 4-4	DELEGADO
17	ZOLA LUZ CHAVEZ BUTRICA	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 5-1	DELEGADO
18	REBECA JADE ANTEZANA DIAZ	FEMENINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 5-3	DELEGADO
19	AUGUSTO SALVADOR CHONG GARAY	MASCULINO	JUNTA VECINAL	Junta Vecinal Subsector 5-4	DELEGADO
20	RAQUEL DE ROMANA BENIVIS	MASCULINO	ORGANIZACIÓN SOCIAL	Asociación de Patrulleros Barrios Unidos	DELEGADO





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°	NOMBRE	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	ORGANIZACIÓN	CARGO
21	HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Victor Maurtua 360	DELEGADO
22	CECILIA GARLAND PONCE	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Los Helechos 1	DELEGADO
23	ARAMBURU PORRAS	FEMENINO	SOCIAL	Edificio Santa Cruz	DELEGADO
24	JULIO JACOBO JOSE DE LA PIEDRA DEL RIO	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Blas Cerdeña 395	DELEGADO
25	JULIO CESAR MARTIN ISIDRO AVANZINI ALLAN	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Asociación "Eco - Ciclismo"	DELEGADO
26	JAIME RAYGADA SOMMERKAMP	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Alfredo Salazar 661	DELEGADO
27	FEDERICO CONROY RECABARREN	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Victor Maurtua 346	DELEGADO
28	LORELLA ROSA THORNDIKE FIGARI	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Blas Cerdeña 215 Torre "A"	DELEGADO
29	ADELA MARIA BASURCO RUPPERT DE GRAÑA	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Blas Cerdeña 389	DELEGADO
30	MARIA ARACELI MOREYRA MUJICA	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Cerdeña 337	DELEGADO
31	LUCIANA MIGNONE TORRES DE PAREJA	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Fátima	DELEGADO
32	NATALIA LUCIA CORDOVA RIJZ	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Asociación "Prevenir es Sonreír"	DELEGADO
33	GUSTAVO ADOLFO BRACAMONTE HEREDIA	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Club Deportivo "Residencial Santa Cruz"	DELEGADO
34	LUCILA OBLITAS GUEVARA	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Asociación Divino Niño Jesús	DELEGADO
35	ANA PEREDA REYES	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Asociación de Propietarios Florida - Arequipa	DELEGADO
36	AIDA LUJZ HUERTAS TACCHINO	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Asociación de Propietarios de la Residencia Santa Cruz	DELEGADO
37	CECIL SASSONE SARFATY JERUSALMI	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Alfredo Salazar 545	DELEGADO
38	ALONSO JOSE REY BUSTAMANTE	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Victor Maurtua 244	DELEGADO
39	ALEJANDRO UGARTE PACHECO	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Alfredo Salazar 573	DELEGADO
40	MARIA AMELIA FERREYRA CERRATE DE GAYOSO	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Junta de Propietarios del condominio Prescott - Marconi	DELEGADO
41	LUIS VENEGAS CHALEN	MASCULINO	INSTITUCION RELIGIOSA	Parroquia San Felipe Apostol	DELEGADO
42	BETTY CARMEN PAZ	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Club Deportivo El Palomar	DELEGADO





N°	NOMBRE	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	ORGANIZACIÓN	CARGO
44	TITO WILFREDO OLIVERA CHAPARRO	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Liga Distrital de Fútbol de San Isidro	DELEGADO
45	MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Patronato de Bosque F. "Olivera"	DELEGADO
46	WILSON HERNANDEZ	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Comité de Vecinos de San Isidro N° 100	DELEGADO
47	JRSILEY SABELLO CORNEJO	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Las Perdices 259	DELEGADO
48	ROSA MARIA CHAVEZ LEANDRO	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	JUGO - Perú Sufridas Indocentes	DELEGADO
49	BEATRIZ GIRALDO BENITEZ	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Organización del Vaso de Leche	DELEGADO
50	JORGE FISPALEN HUERTA	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Life 27	DELEGADO
51	MAXIMO WALTER ARDENAS ARBIETO	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Concepción y Estre	DELEGADO
52	MAURICIO JAVIER SEVILLA ABAD	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Patronato de la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100	DELEGADO
53	GABRIEL VEGA VALDIVIA	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Club de Caminantes de San Isidro	DELEGADO
54	JOSE RAFAEL TRUJON ASTE	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Edificio Toledo	DELEGADO
55	IRRESTES BENJAMIN IRRESTE ALBANI	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Clubdominio Golf Miraflores	DELEGADO
56	ROSA LUZ HERNANDEZ CABRERA	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Patronato Huasa Huasamarcha	DELEGADO
57	MARITZA MARCELA MORALES DEL ROSARIO	FEMENINO	ORGANIZACION SOCIAL	Centro de Adulto Mayor San Isidro del Seguro Social de Perú - ESSALUD	DELEGADO
58	RAUL OCTAVIO PERBIRA CASTRO	MASCULINO	INSTITUCION RELIGIOSA	Parroquia Santa Mónica	DELEGADO
59	ALBERTO SILVA SANTISREBAN LARCO	MASCULINO	ORGANIZACION SOCIAL	Junta de Propietarios Basadre Los Aureos	DELEGADO
60	KATA LAROLINA VILLAR NAJARRO	FEMENINO	MIEMBRO	CLUB	INTEGRANTE
61	MARYTALUJA USORO	FEMENINO	MIEMBRO	CLUB	INTEGRANTE
62	NANCY GONZALEZ TORREJON	FEMENINO	MIEMBRO	CLUB	INTEGRANTE
63	JAVIER SEDONA IRIBARRI	MASCULINO	MIEMBRO	CLUB	INTEGRANTE





N°	NOMBRE	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	ORGANIZACIÓN	CARGO
66	*CLAUDIO CESAR GAJINA SAMAMÉ	MASCULINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
68	*ANDREA LANATA DENTONE	FEMENINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
67	*ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA	FEMENINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
68	*JOHAN RAMIREZ CHAVARRY	MASCULINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
69	*OLIVER STARK PREUSS	MASCULINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
70	*JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI	MASCULINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE
71	*JAIME FERNANDO ALVA ARROYO	MASCULINO	MIEMBRO	CCLD	INTEGRANTE

• **Relación de los miembros del Equipo Técnico**

De conformidad a lo señalado en el artículo N° 6 de la Ordenanza N° 428-MSI, el equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2017, se encuentra conformado de la siguiente manera:

- ✓ Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- ✓ Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- ✓ Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano.
- ✓ Gerente de Desarrollo Humano.
- ✓ Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres
- ✓ Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- ✓ Gerente
- ✓ Jefe de la Oficina de Cultura.
- ✓ Subgerente de Participación Vecinal.
- ✓ Gerente de Sostenibilidad
- ✓ Gerente de Desarrollo Distrital.
- ✓ Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.





Nº	NOMBRE	DNI	GENERO	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CARGO
1	CARMEN MANCILLA LAGUNA	08973423	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	PRESIDENTE
2	JESSICA MELINA RUIZ ATAÚ	10267152	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	SECRETARIO TECNICO
3	SOLANGEL FERNÁNDEZ HUANQUI	10805642	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
4	CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ	09080749	MASCULINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
5	GABRIELA ZÚÑIGA CALDERÓN	10811050	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
6	CHRISTIAN BULEJE PUN	07971908	MASCULINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
7	SOLEDAD CUNLIFFE SEOANE	07865320	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
8	OSCAR IBAÑEZ YAGUI	10586288	MASCULINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
9	PAMELA PEÑA VIVANCO	10000111	FEMENINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
10	JAVIER MORALES MORALES	07625738	MASCULINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE
11	ENRIQUE RAFAEL RIVAS QUEROZ DEL VALLE	07804587	MASCULINO	Equipo Técnico	MSI	INTEGRANTE

Cabe señalar que los miembros del Equipo Técnico participan en el proceso como agentes participantes con voz pero sin voto.

II. TALLERES DE TRABAJO

a) Resumen de los Talleres de Trabajo

• Taller de Capacitación de Agentes Participantes

El día jueves 27 de abril de 2017 a las 18:00 horas se realizó el Taller de Capacitación de Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018. Esta actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en calle La República N° 455.

Se entregó a los agentes participantes, como parte del material de trabajo a utilizarse durante todo el proceso participativo, un folder-carpeta conteniendo un block, un tríptico informativo y un lapicero, todos alusivos al evento del Presupuesto Participativo.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Material otorgado a los agentes participantes

La señora Jimena Sanchez Velarde, en representación del señor Alcalde, Manuel Velarde Dellepiane, dio las palabras de bienvenida, realizando una presentación general del proceso e invocando a los presentes, a una participación activa y concertada en el marco de la normatividad que regula el presente proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2018.

El "Taller de Capacitación" brindado a los agentes participantes del proceso, contó con la presencia de un representante de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, especialista en Presupuesto Participativo y de la especialista en Inversión Pública de nuestra corporación municipal, quienes además de brindar sus exposiciones, absolvieron todas las consultas realizadas por los vecinos, agentes participantes y miembros del equipo técnico, presentes en el evento.

Los temas presentados y sus respectivos expositores fueron:

- **Miguel Huaraca Gamboa** - Asistencia Técnica de la Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Tema: Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados.

- **Claudia Unzueta Torrealva** – Especialista en Inversión Pública de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo – Municipalidad de San Isidro.

Tema: Sistema Nacional de Inversión Pública.

• Taller de Rendición de Cuentas

El día martes 02 de Mayo de 2017 a las 18:00 horas se realizó el Taller de Rendición de Cuentas.

Este evento fue llevado a cabo en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, donde se informó a los agentes participantes y vecinos asistentes el estado situacional de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, las acciones pendientes y la situación actual de otros proyectos aún en ejecución de procesos de presupuesto participativo de años anteriores.

El programa del Taller comprendió:

- Estado situacional de los compromisos asumidos y proyectos aún pendientes de ejecución de los procesos de presupuestos participativos de los años anteriores.
Expositor: Arq. Juan Carlos Basurco Chávez, Especialista de la Subgerencia de Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro.
- Resultados generales de gestión de la Municipalidad.
- Ronda de preguntas y respuestas por parte de los agentes participantes.



Arq. Juan Carlos Basurco exponiendo el avance de los proyectos priorizados.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Las respuestas a las preguntas que quedaron con el compromiso de atenderlas fueron publicadas en el Portal web en la sección de Presupuesto Participativo 2018.



- **Taller de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados**

El día martes 09 de mayo de 2017 a las 18:00 horas se realizó el "Taller de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados" para el Año Fiscal 2018, en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar.

El Taller se dividió en cuatro partes:

Parte I: Mecanismo del Taller

- La Arq. Solangel Fernández Huanqui, Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano, expuso el mecanismo del desarrollo del Taller, el mismo que se realizó de la siguiente manera:

Parte II: Taller en mesas de trabajo

- Se dividió a los agentes asistentes en cinco mesas de trabajo, conformadas por un máximo de nueve (06) agentes participantes. Cada mesa contó con la asistencia de un especialista de la Oficina de Planeamiento Urbano o Gerencia de Sostenibilidad para el análisis del diagnóstico y priorización de resultados, el mismo que consistía en priorizar, de acuerdo a la categorización del Plan de Desarrollo Local Concertado, es decir por "Condiciones del entorno Urbano", "Calidad Ambiental", "Seguridad Ciudadana", "Gestión de Riesgo de Desastres" y "Grupos Vulnerables", la propuesta de problemas desde el enfoque de políticas de la gestión municipal, para lo cual se utilizó el Formato de priorización por mesa.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Agentes participantes trabajando en mesas la prorización de los resultados



Trabajo en mesas la prorización de los resultados

Luego del debate en mesa se presentaron los resultados por las cuatro mesas tabulándose éstos y obteniéndose la priorización de resultados del Diagnóstico, según como sigue: 1) Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente; 2) Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad; y 3) Alta calidad ambiental; los mismos que se presentan en el Anexo 3.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
Matriz de Cartera Final

N	Resultados según Objetivos Estratégicos POLE	Tabla de Selección					Puntaje Final
		Puntaje Mesa Amarilla	Puntaje Mesa Verde	Puntaje Mesa Rojo	Puntaje Mesa Azul	Puntaje Mesa Naranja	
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad	20	20	18	12	20	20
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	20
3	Gobierno local democrático y transparente	20	10	12	8	15	13
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	13.2
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	13.8
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	8.4
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	18

Handwritten signatures and notes are present below the table.

Parte III: Exposición de la Cartera de Proyectos

- Estuvo a cargo de la Arq. Solangel Fernández Huanqui, Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano, que expuso los proyectos en cartera propuestos para el Proceso de Presupuesto Participativo 2018 y que son los que a continuación se indican:



- ✓ Mejoramiento de los servicios deportivos en San Isidro.(piscina-squash-dojo)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- ✓ Recuperación urbanística del Centro Histórico de San Isidro - Trapecio Histórico





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ Creación del Parque Ecológico en el Malecón de la Costa Verde



- ✓ Mejoramiento del servicio de atención al consumidor en el Mercado de Productores de San Isidro





- ✓ **Mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular / ornato público de eje vial de las avenidas Canaval y Moreyra, Juan de Arona y Paz Soldán**



Asimismo, para un mejor análisis de dichos proyectos por parte de los agentes participantes, se publicó en el portal institucional la información correspondiente a cada proyecto.

Parte IV: Exposición de la Ficha de Proyectos

- Estuvo a cargo del Ing. Javier Morales Morales, Gerente de Desarrollo Distrital, quien señaló que la ficha de identificación mínima de proyectos de inversión compuesta por dos rubros: I. Información General del Agente Participante y II. Información del Proyecto, características, descripción, entre otros aspectos puntuales. Asimismo, con ejemplos detalló el llenado de la ficha. A continuación se muestra la Ficha indicada:

FICHA DE IDENTIFICACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	
I. INFORMACIÓN GENERAL	
Organización, institución o organización / Entidad que registra	
Nombre y Apellido del agente participante Responsable de la propuesta	
Dirección de la propuesta	
Correo Electrónico	
Dirección Telefónica	
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre de Proyecto	
Criterio de Priorización de la IRI	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Problema prioritario a ser resuelto	
Cobertura geográfica del área de desarrollo Local, Comunal o a sus alrededores	
Descripción del Proyecto	
Número de población beneficiaria	

FICHA DE IDENTIFICACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	
Nombre de la organización participante	Municipalidad de San Isidro
Entidad responsable del mantenimiento	
Fuente de financiamiento	Recursos propios MUI
Programa Actual al mes de	2017
	2018
	2019
	2020
	2021

Nota: Completar información en caso de ser necesario.





- **Presentación de Propuestas y Evaluación Técnica de las mismas**

Del 12 al 26 de mayo de 2017 los agentes participantes presentaron sus propuestas, recibiendo un total de doce (12) documentos.

Del 29 de mayo al 2 de junio el Equipo Técnico del proceso de Presupuesto Participativo para el año 2018 procedió con la revisión de la documentación y evaluación técnica de las fichas de identificación mínima de proyectos presentadas por parte de los agentes participantes, resultando siete (07) propuestas de proyectos procedentes, dos (02) de las cuales correspondieron a la cartera de proyectos expuesta por la Municipalidad y cinco (05) a nuevos proyectos; siendo como sigue:

1. Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana
 2. Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la Compañía De Bomberos Voluntarios N° 100 de San Isidro
 3. Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy. Sector 2, subsector 2-6
 4. Centro Medico Municipal
 5. Recuperación urbanística del Trapecio Histórico"
 6. Mejoramiento de los servicios deportivos en San Isidro.(piscina-squash-dojó)
 7. Mejora e implementación de iluminación interna del Bosque el Olivar.
- Con fecha 02 de Junio de 2017 los miembros del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo procedieron a evaluar los siete (07) proyectos calificados como Proyectos de Inversión Pública mediante la matriz de criterios de priorización.

En cuadro Anexo 4 se presenta la Evaluación de la matriz de priorización del Presupuesto Participativo 2017.

- **Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia**

El día martes 06 de Junio de 2017 a las 18: horas se realizó el Taller de Priorización de Proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, en el Centro Cultural El Olivar.

El Taller de Priorización de Proyectos de Inversión se dividió en cuatro partes:

- **Evaluación Técnica de las Propuestas de Proyectos**

A cargo de la Eco. Carmen Mancilla Laguna, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien expuso los criterios que utilizó el Equipo Técnico para la evaluación de los proyectos.





○ **Votación para la priorización de Proyectos**

A cargo del señor Oscar Ibañez Yagui, Subgerente de Participación Vecinal, quien dirigió la elección de los proyectos priorizados. Los Agentes Participantes votantes fueron contabilizados en número de 44 de acuerdo al padrón de votación.



El resultado final obtenido de los proyectos priorizados según la evaluación técnica y votación de los agentes participantes, fue el siguiente:

San Isidro, 08 de junio de 2017

Item	PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	EVALUACION TÉCNICA (MATRIZ)				VOTACION AGENTES PARTICIPANTES				SUMATORIA	ORDEN DE PRIORIDAD
			PUNTAJE	ESTRUCTURA	PESO %	RESULTADO PARCIAL (1)	PUNTAJE	ESTRUCTURA	PESO %	RESULTADO PARCIAL (2)		
1	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, Lima, Lima" con código SNIP N° 352190	10,000,000	58	0.16	70%	0.113	2	0.05	30%	0.014	0.13	5
2	Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la Compañía De Bomberos Voluntarios N° 100 de San Isidro, Distrito de San Isidro - Lima - Lima con código SNIP N° 381464	9,536,614	53	0.15	70%	0.103	3	0.07	30%	0.020	0.12	6
3	Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy Sector 2, subsector 2-6	975,100	52	0.14	70%	0.101	12	0.27	30%	0.082	0.18	1
4	Centro Medico Municipal	30,235,730	52	0.14	70%	0.101	11	0.25	30%	0.075	0.18	2
5	Mejora e implementación de iluminación interna del Bosque el Olivar.	4,000,000	49	0.14	70%	0.096	2	0.05	30%	0.014	0.11	7
6	Recuperación urbanística del Trapecio Histórico"	7,800,000	48	0.13	70%	0.094	6	0.14	30%	0.041	0.13	4
7	Mejoramiento de los servicios deportivos en San Isidro (piscina-squash-dojó)	4,500,000	47	0.13	70%	0.092	8	0.18	30%	0.055	0.15	3
TOTAL		67,047,444	359	1.00		0.700	44	1.00		0.300	1.00	

○ **Elección del Comité de Vigilancia**

Acto a cargo del señor Oscar Ibañez Yagui, Subgerente de Participación Vecinal. Los Agentes Participantes propusieron a siete personas, eligiéndose a cinco miembros, por votación a mano alzada.





- **Firma del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos**
Acto que se realizó con los agentes participantes presentes. (Anexo 5).

- **Formalización de Acuerdos y Compromisos**

La formalización de Acuerdos y Compromisos según cronograma es el día 21 de Junio, en función a las fechas programadas para las sesiones de Concejo Municipal, en donde el CCLD concertará las acciones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, y el Concejo Municipal aprobará el Acta de Acuerdos y Compromisos y el Documento Final del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018.

b) Lista de Proyectos priorizados

A continuación se presenta la lista de proyectos priorizados de acuerdo a la votación de los agentes participantes, según detalle:

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN (En soles)	MONTO ASIGNADO (En soles)	MONTO A INCORPORAR EN EL PIA 2018 (En soles)
1	Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy. Sector 2, subsector 2-6.	975,100	11,550,000	11,550,000
2	Centro Medico Municipal.	30,253,730		
TOTAL		31,228,830	11,550,000	11,550,000

Si bien los dos (02) proyectos priorizados ascienden a un monto total estimado de S/ 31,228,830, el monto asignado mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2017-ALC/MSI, fue de S/ 11,550,000, por lo que en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2018, preverá los recursos para los proyectos priorizados por el total de S/ 11,550,000, los mismos que durante la etapa de ejecución presupuestaria se





habilitaran en los proyectos específicos declarados viables según necesidad de gasto de inversión y cronograma de ejecución vigente.

En Anexo adjunto, se presenta el cronograma estimado de ejecución de los proyectos priorizados. (Anexo 6)



Eco. Carmen Mancilla dando la bienvenida al Taller de Priorización de Proyectos



Agentes Participantes asistentes a Taller de Priorización de Proyectos



Agentes Participantes exponiendo sus proyectos propuestos



Proceso de votación para la priorización de proyectos





Conteo de votos



Elección del comité de vigilancia



Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos



Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos

III. COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

El Comité de Vigilancia, fue elegido en el Taller de Priorización de Proyectos por los agentes participantes presentes, comprendiendo miembros titulares y suplentes, cuyo detalle se presenta a continuación:

Miembros

Nombres y Apellidos	DNI
VIZURRAGA TORREJÓN, NANCY	08249365
SARFATY JERUSALMI, CECIL SASSONE	15347294
LLOYD CHAVARRI, MATILDE	25624282
PAGADOR PEREZ GODOY, ISMAEL SERGIO	09344321
CHONG GARAY AUGUSTO SALVADOR	08240090





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXOS

- Anexo 1:** Ordenanza N° 298-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro Ordenanza N° 428-MSI de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Isidro.
- Anexo 2:** Decreto de Alcaldía N° 005-2017-ALC/MSI de fecha 29 de marzo de 2017, que aprueba el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, establece la asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 y la Matriz de criterios para la evaluación técnica de proyectos del proceso.
- Anexo 3:** Diagnóstico e identificación y Priorización de Resultados.
- Anexo 4:** Evaluación de la Matriz de Priorización del Proceso de Presupuesto Participativo 2018
- Anexo 5:** Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo 2018.
- Anexo 6:** Folleto Informativo entregado, material publicitario y otros materiales utilizados durante el Proceso de Presupuesto Participativo 2018 del Distrito de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 1

regionales y locales así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto como se va orientar los recursos teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA PARA EL AÑO 2017

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Lurigancho- Chosica para el año 2017, el mismo que consta de veinte y siete (27) artículos, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias al Reglamento aprobado en el artículo anterior, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación en el diario oficial El Peruano.

Asimismo se dispone la publicación de la presente Ordenanza y del Reglamento en la Página Web de la Municipalidad (www.munichosica.gob.pe).

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LUIS FERNANDO BUENO QUINO
Alcalde

1368342-1

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Isidro

ORDENANZA N° 428-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTO, En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N°17-2016-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto y el Dictamen N°34-2016-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Informe N° 077-2016-15.1.0-SPV-GDH/MSI de la Subgerencia de Participación Vecinal; Informe N° 141-2016-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 047-2016-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N°0157-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y:

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preeliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo. Asimismo, el artículo 53° de la referida ley, establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisando que el Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, el numeral 18.2 del artículo 18 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, señala que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional. Asimismo, el numeral 20.2 del artículo 20 de la referida ley, establece que, los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta Ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios el de Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, asimismo, el artículo 1° de la Ley N° 28056 antes citada, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la norma en mención, indica que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución

para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos Presupuestos Participativos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-009-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, teniendo en cuenta las citadas normas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto conforme se indica en los informes del visto, indicó que resulta necesario la aprobación de un nuevo Reglamento que establezca las disposiciones que regulen el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, a fin de fortalecer y dinamizar el mismo, contando para ello con los aportes de la Subgerencia de Participación Vecinal como se desprende del Informe del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 8 y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Isidro, el mismo que consta de diecinueve (19) artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, la cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- FACULTAR al Sr. Alcalde a fin de que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones normativas complementarias necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo y para la mejor aplicación de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo del año correspondiente y el registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en el proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza y a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen su publicación, en el Portal Institucional (www.munisanisidro.gob.pe).

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza 298-MSI, así como cualquier otra norma que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciséis

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

TITULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- BASE LEGAL

El presente Reglamento se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de inversión pública y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar los proyectos por su impacto regional, provincial y distrital.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010 EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Artículo 2°.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen el Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Isidro, en concordancia con la normatividad vigente de la materia.

Artículo 3°.- FINALIDAD

Garantizar la mayor participación de los representantes de la sociedad Civil y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

Artículo 4°.- ÁMBITO

El ámbito de aplicación del presente Reglamento es el distrito de San Isidro y tiene carácter multianual.

TITULO II DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5°.- AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo y están conformados por:

- a. Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital
- b. Los miembros del Concejo Municipal
- c. Los representantes de la Sociedad Civil, quienes deberán inscribirse para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo y son:

- Las organizaciones sociales de base territorial o temática del distrito, tales como juntas vecinales, comités vecinales, clubs de madres, comités del programa vaso de leche y cualquier otra agrupación representativa, cuyos miembros residan en el distrito.

- Los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores, de comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otros con presencia en el distrito de San Isidro.

d. Los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el ámbito del distrito.

e. Los miembros del Equipo Técnico que darán soporte al proceso, quienes participan con voz pero sin voto.

Los Agentes Participantes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registros de Participantes de acuerdo a lo dispuesto en el cronograma respectivo.

Artículo 6°.- EQUIPO TECNICO

El Equipo Técnico tiene la misión de brindar soporte en el Proceso del Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los talleres de trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes y se encuentra conformado por:

- a. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien lo presidirá.
- b. Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como secretario técnico.
- c. Gerente de Desarrollo Distrital.
- d. Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano.
- e. Gerente de Sostenibilidad.
- f. Gerente de Desarrollo Humano.
- g. Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.
- h. Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- i. Jefe de Oficina de Cultura.
- j. Subgerente de Participación Vecinal.
- k. Un (01) Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público, cuya incorporación resultará de la evaluación que efectúe la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo entre el (los) candidatos (s) que proponga el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD en el pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

De ser necesario, el presidente del Equipo Técnico podrá solicitar el apoyo de las demás unidades orgánicas de la Municipalidad según sus competencias.

El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y la organización del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO III DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 7°.- COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por cinco (05) Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil; siendo requisitos para poder ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo los siguientes:

- a) Ser Agente Participante, representante de la Sociedad Civil Organizada.
- b) Radicar en el distrito de San Isidro.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

Artículo 8°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Comité de vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- b) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- c) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo.

e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que se requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.

f) Informar, semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.

g) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 9°.- INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:

a) Cronograma con el detalle de la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas estimadas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y de inversión, según corresponda.

b) El Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente y sus modificaciones durante la ejecución, cuando estas afecten los acuerdos del Presupuesto Participativo.

c) Reporte trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión correspondientes al Proceso de Presupuesto Participativo, según información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

TITULO IV MONTO MÁXIMO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 10°.- MONTO MÁXIMO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente y su distribución comprenderá los proyectos de inversión pública priorizados, que sean de impacto distrital, que favorezcan y beneficien a la población del Distrito en forma integral.

TÍTULO V PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 11°.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el Cronograma de Ejecución de las actividades de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 12°.- FASES DEL PROCESO

Las fases del Proceso de Presupuesto Participativo, son las siguientes:

1. Preparación: En la cual se realiza la comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los Agentes Participantes.
2. Concertación: En la que se desarrolla los talleres de trabajo y formulación de acuerdos y compromisos.
3. Coordinación: En la que se realizará la articulación de políticas y proyectos.
4. Formalización: En la que se efectuará la coordinación para la inclusión de proyectos de inversión pública al Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de Cuentas.

Artículo 13°.- PREPARACIÓN DEL PROCESO

La fase de preparación del Proceso estará a cargo del Equipo Técnico, a través del cual se realizarán las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los agentes participantes, para el desarrollo del proceso. Los mismos que deben realizarse en forma oportuna y bajo el siguiente esquema

a) Comunicación, durante el Proceso del Presupuesto Participativo se desarrollará mecanismos de comunicación a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual pueden utilizar los diversos medios de comunicación, incluyendo los portales electrónicos, entre otros.

b) Sensibilización, promueve la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen contribuyendo al desarrollo local.

c) Convocatoria, identificación y registro de agentes participantes, la Municipalidad convocará a los representantes de la Sociedad Civil y a las Entidades del Gobierno Nacional del distrito de San Isidro, a inscribirse y participar en los talleres de Trabajo para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, a través de la publicación en la página web de la Municipalidad de San Isidro, cartas de invitación, correos electrónicos, el diario municipal, aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estimen convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

1. Organizaciones Sociales de base territorial o temática:

- Carta suscrita por su representante legal dirigida a la Subgerencia de Participación Vecinal, a través de la cual la organización manifieste su voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando a su representante, quien en adelante será el agente participante.

- Copia simple de la ficha de inscripción en los Registros Públicos.

- Copia simple de la vigencia de poder vigente del representante legal.

- Copia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la organización.

- De no contar con ficha de inscripción en registros públicos, deberá adjuntar en la comunicación, copia simple del acta de fundación, constitución o estatuto de la organización según corresponda.

2. Juntas Vecinales:

- Carta suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal, dirigida a la Subgerencia de Participación Vecinal, en la que conste la voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando al representante de la Junta, quien en adelante será Agente Participante.

- Copia simple del DNI del representante de la Junta Vecinal que será el agente participante.

3. Organismos e instituciones privadas y entidades del gobierno:

- Carta dirigida a la Subgerencia de Participación Vecinal, donde deberá constar la voluntad de participar en el proceso de Presupuesto Participativo del año en curso y de la persona que participará en representación del Organismo, Institución Privada o Entidad de Gobierno.

- Copia simple del DNI del representante y de la persona que participará en representación de la entidad.

- En caso de organismo o institución privada, se deberá presentar:

- o Copia simple de la ficha de inscripción en los registros públicos.

- o Copia simple de la vigencia de poder vigente del representante legal.

- o Copia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación del organismo o institución privada.

De no contar con ficha de inscripción en Registros Públicos, deberá adjuntar a la comunicación, copia simple

del Acta de Fundación, Constitución o Estatuto de la Organización según corresponda.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y Juntas Vecinales, su representantes para el Proceso de Presupuesto Participativo deberán residir en el Distrito de San Isidro.

Las Organizaciones sociales que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante para el proceso del Presupuesto Participativo mediante la presentación del Acta en la que conste expresamente dicho acuerdo.

La inscripción y registro de los agentes participantes, estará a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal.

El listado de los participantes inscritos será publicado en la página web de la Municipalidad de San Isidro, de acuerdo al cronograma respectivo.

Para el ingreso a los talleres de trabajo, los agentes participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal.

d) Capacitación, son las actividades que se llevarán a cabo de manera bimestral con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de planeamiento, presupuesto participativo, sistema nacional de inversión pública, entre otros.

Artículo 14°.- CONCERTACIÓN

En esta fase se reúnen el Equipo Técnico y la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades. Se efectuarán acciones tales como:

a) Desarrollo de Talleres de Trabajo, son convocados por el Alcalde a través de los cuales se desarrollarán las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos con la Sociedad Civil. El Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en el Presupuesto Institucional.

Los talleres se desarrollarán según cronograma anual aprobado y los temas a tratar serán los siguientes:

- Capacitación de Agentes Participantes
- Rendición de Cuentas
- Diagnóstico e Identificación y priorización de Resultados

- Priorización de Proyectos
- Formalización de Acuerdos y Compromisos

Las reuniones de Trabajo y/o Asambleas son las que de forma previa a los Talleres de Trabajo deberán ser llevadas a cabo por los Agentes Participantes con sus respectivos representados a fin de recoger sus inquietudes y necesidades y poder trasladar las propuestas consensuadas a los talleres de trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, los Agentes Participantes deberán presentar documentos que sustenten los resultados concertados con sus representados.

Para el caso de Juntas Vecinales que actúen como agentes participantes, deberán presentar copia del Acta de Asamblea debidamente suscrita donde detallen la priorización de proyectos en el Presupuesto Participativo, la cual deberá contar con el respaldo vecinal.

b) En la Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, deberán realizarse las siguientes acciones:

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.

• El Alcalde o el funcionario municipal que se le delegue para tal fin, presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.

• Los miembros del Concejo de Coordinación Local Distrital presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes.

• Conformar el Comité de Vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7°, 8° y 9° del presente Reglamento.

Artículo 15°.- COORDINACIÓN

Los proyectos de inversión pública que sean de ámbito metropolitano y resulten priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo anual, se comunicarán a la Municipalidad Metropolitana de Lima, estableciendo previamente mecanismos de coordinación, para su inclusión en los Procesos de Presupuesto Participativo metropolitano que permita la ejecución de los proyectos priorizados. El Alcalde informará al Consejo de Coordinación Local Distrital, los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión pública, cuyo ámbito de ejecución, competencia o impacto, de ser el caso, sea del ámbito metropolitano.

Artículo 16°.- FORMALIZACIÓN

a) Formalización de Acuerdos y Compromisos en el marco del Presupuesto Participativo.

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso del Presupuesto Participativo, se formalizarán en el mes de Junio, mediante acta suscrita por todos los agentes participantes. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal que corresponda, para su aprobación por el Concejo Municipal. Asimismo, las unidades orgánicas competentes, elaborarán el cronograma de ejecución de proyectos que consolidará la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cual se pondrá a disposición del Comité de Vigilancia y el Concejo de Coordinación Local Distrital, así como del Concejo Municipal.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

b) Rendición de Cuentas.

Se implementará un taller de Rendición de Cuentas, dentro del cronograma del Presupuesto Participativo; en él se informará a los agentes participantes, sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior. La Rendición de Cuentas estará a cargo del Alcalde o del funcionario que se le delegue para tal fin.

TITULO VI REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 17°.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable
- El diálogo entre los Agentes Participantes y Equipo Técnico debe ser alturado.

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo con la población a la que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.

• Trasladar los resultados propuestos recogidos en sus Reuniones de Trabajo o Asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.

• Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 18°.- REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

• Puntualidad: El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.

• Respeto mutuo: Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.

• Tolerancia: Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones variadas.

La votación para la toma de acuerdos durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo, se realizará por mayoría simple, contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

Artículo 19°.- FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso del Presupuesto Participativo, las siguientes:

• Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre agentes participantes.

• Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.

• Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.

• Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.

• Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

• Por primera vez: El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.

• Por Segunda Vez: Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.

• Por Tercera Vez: El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente Reglamento.

Segunda.- Corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar el Informe Final del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados el cual será elevado al Consejo de Coordinación

Local Distrital para su consideración y remisión al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo. El mencionado informe incluirá los proyectos priorizados con su financiamiento a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal correspondiente.

Una vez aprobado el informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados por el Concejo Municipal, el Alcalde dispondrá su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

1368473-1

Modifican la Ordenanza N° 395-MSI y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad y otorgan beneficio de reducción de monto de multa derivada de infracciones que tengan como medida complementaria el internamiento de vehículo

ORDENANZA N° 429-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 58-2016-14.2.0-ST-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Tránsito; el Informe N° 46-2016-14.0.0-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 0174-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiéndole al Concejo Municipal conforme al numeral 8 del artículo 9° de la norma antes citada, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la citada ley orgánica; señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala de otro lado que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, siendo las ordenanzas las que determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras;

Que, en efecto, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado por Ordenanza N° 380-MSI; señala que la Subgerencia de Tránsito se encarga de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte urbano y tránsito.

Que, de otro lado, el artículo 108° del ROF refiere que la Subgerencia de Fiscalización es la unidad orgánica encargada de cautelar el cumplimiento de la legislación de competencia municipal relacionada con el control urbano, parques y jardines, control de tránsito de vehículos menores; precisando el literal g) del artículo 109° que entre las funciones de dicha unidad orgánica se encuentra recomendar a la Gerencia Municipal la modificación y/o actualización del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de infracciones, así como de la normatividad municipal de acuerdo al ámbito de su competencia;

Que, ahora bien, mediante la Ordenanza N° 383-MSI publicada en El Peruano el 16.04.2015, se aprobó el Procedimiento de Internamiento de vehículos abandonados en áreas de uso público, a cargo de la Subgerencia de Fiscalización e incorporo a la ahora derogada Ordenanza N° 305-MSI la medida complementaria de Internamiento de Vehículos, definiéndola como el internamiento en el Depósito Municipal de aquellos vehículos, carrocerías, chatarra, chasis o similares abandonados en la vía pública conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza respectiva;

Que, por otro lado mediante Ordenanza N° 395-MSI, publicada en el diario oficial El Peruano el 18.07.2015, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de San Isidro; definiendo en el numeral 29.10 de su artículo 29° a la Medida Complementaria de Internamiento de Vehículo como el "(...) internamiento en el Depósito Municipal de aquellos vehículos, carrocerías, chatarra, chasis o similares abandonados en la vía pública conforme lo dispone la normativa vigente";

Que, asimismo, a través de la Ordenanza N° 414-MSI publicada en el diario oficial El Peruano el 07.01.2016, se aprobó la Regulación del Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el Distrito de San Isidro, que otorga la facultad sancionadora a la Subgerencia de Tránsito y modifica el numeral 29.10 del artículo 29° de la Ordenanza N° 395-MSI respecto a la medida complementaria de Internamiento de Vehículos incluyendo a los vehículos menores motorizados y no motorizados; definiéndola como "(...) el internamiento en el Depósito Municipal de aquellos vehículos, carrocerías, chatarra, chasis o similares abandonados en la vía pública o respecto a vehículos menores motorizados o no motorizados que incumplan la normativa vigente respecto al servicio de entrega rápida de productos";

Que, sin embargo, mediante la Ordenanza N° 425-MSI publicada en el diario oficial El Peruano el 04.04.2016, se modificó la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas aprobada por la Ordenanza N° 395-MSI en cuanto a las infracciones respecto de vehículos mal estacionados, la misma que tiene como medida complementaria el internamiento de vehículos;

Que, la Subgerencia de Tránsito mediante el informe del visto, señala que resulta necesario modificar el numeral 29.10 del artículo 29° de la Ordenanza N° 395-MSI referido a la medida complementaria de internamiento de vehículos en atención a la dación de la normativa sobre vehículos declarados en abandono, la regulación del Servicio de Transporte de Entrega Rápida de Productos a través de Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados y de vehículos mal estacionados, con la finalidad de unificar su definición para una correcta aplicación de la normativa vigente; asimismo recomendó la modificación de la infracción sobre vehículos mal estacionados que afecten el libre tránsito peatonal incluyendo el supuesto de afectación del tránsito vehicular; de otro lado propuso se otorgue un beneficio de reducción del pago de la multa por internamiento del vehículo a partir de tres días de su ingreso al depósito vehicular con la finalidad de una recuperación menos onerosa de la multa;

Que en ese sentido, es necesario se apruebe la modificación de la Ordenanza 395-MSI

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y los artículos



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Aprueban el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 y asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 005-2017-ALC/MSI

San Isidro, 29 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 168-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 044-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de "Participación", mediante el cual "Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, el artículo 1° de la Ley antes citada, establece que "El Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, adicionalmente, el artículo 8° de la norma en mención, indica que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo";

Que, a su vez, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "Los Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 se señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos

a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza N° 428-MSI se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados en el distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos para el desarrollo de dicho proceso;

Que el artículo segundo de la referida Ordenanza y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento que la aprueba, autorizan al señor Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones normativas complementarias necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, y para su mejor aplicación y cumplimiento;

Que, los artículos 10° y 11° del mencionado Reglamento, señalan que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo y el cronograma de ejecución de las actividades de las fases del Proceso de Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta ello, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través del Informe N° 044-2017-0500-GPPDC/MSI y en virtud del Informe N° 168-2017-0510-SPP/GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y conforme a la metodología establecida en la normativa vigente, determinó que el monto a ser asignado para el Proceso del Presupuesto Participativo 2018 es la suma de S/ 11,550,000.00 (Once millones quinientos cincuenta mil con 00/100 Soles), monto establecido según el índice de crecimiento de los ingresos proyectados para el año 2018, proponiéndose a su vez el cronograma a llevarse a cabo durante el presente año, para la ejecución de las actividades;

Que, mediante los documentos del Visto, se solicita emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente, disponiendo la aplicación de la Matriz de Criterios de Evaluación Técnica de Proyectos;

Que, estando a lo expuesto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0152-2017-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Acuerdo de Concejo N° 013-2017-MSI y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 428-MSI;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR como asignación presupuestaria que será destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 en el distrito de San Isidro, el valor equivalente a S/ 11 550,000.00 (Once millones quinientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), monto que ha sido establecido según el índice de crecimiento de los ingresos proyectados para el año 2018.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, en el distrito de San Isidro, conforme el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

1. PREPARACIÓN	
Actividades	Fechas
1.1 Convocatoria Pública	09 de Abril del 2017
1.2 Comunicaciones e Invitaciones	10 al 12 de Abril del 2017
1.3 Inscripción y Registro de los Agentes Participantes	10 al 21 de Abril de 2017
1.4 Suscripción de documentos de inscripción	24 y 25 de Abril del 2017
1.5 Publicación de Agentes Participantes inscritos	26 de Abril del 2017
1.6 Taller de Capacitación de Agentes Participantes	27 de Abril del 2017

2. CONCERTACIÓN	
2.1 Taller de Rendición de Cuentas	02 de Mayo del 2017
2.2 Taller de Diagnóstico e Identificación y Priorización de Resultados	09 de Mayo del 2017
2.3 Presentación de propuestas de proyectos	12 al 26 de Mayo del 2017
2.4 Evaluación Técnica de las propuestas de proyectos	29 de Mayo al 02 de Junio del 2017
2.5 Taller de Priorización de Proyectos, Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	06 de Junio del 2017
3. COORDINACIÓN	
3.1 Coordinación y articulación de Proyectos de competencia provincial, de presentarse, con el Gobierno Local Provincial	---
4. FORMALIZACIÓN	
4.1 Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, en sesión del CCLD, Concejo Municipal	21 de Junio del 2017

Artículo Tercero.- DISPONER que se aplique la Matriz de Criterios de Evaluación Técnica de Proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, que en Anexo adjunto forma parte del presente Decreto para la priorización de los proyectos, durante la etapa de evaluación técnica, la misma que generará un puntaje para cada proyecto, información que se consolidará en un cuadro de puntajes de mayor a menor.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

Artículo Quinto.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

ANEXO 01

MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

CRITERIOS	COMPONENTES					
1. COMPETENCIA MUNICIPAL	El proyecto es de competencia de la Municipalidad distrital					
	No	Si				
	No continúa en el proceso de priorización	Continúa en el proceso de priorización				
2. RELACION CON LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	1 punto	Con 1 resultado 5 puntos	Con 2 resultados 7 puntos	Con 3 o mas resultados 10 puntos	
3. COBERTURA (POBLACION DEL DISTRITO)	Porcentaje de población distrital atendida					
	Menos de 5%	De 5% a 10%	Mas de 10%			
	5 puntos	7 puntos	10 puntos			
4. POBLACION VULNERABLE	Favorece a personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niñas y niños					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	1 punto	10 puntos			
5. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	Contribuye al logro de los objetivos estratégicos del PDL					
	No	Indirectamente	Si			
	Seguridad Ciudadana : Fortalecer la seguridad ciudadana.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Urbano: Promover el desarrollo armónico del distrito.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Institucional: Lograr una gestión moderna y comprometida	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Social: Mejorar la calidad de vida de los vecinos.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
6. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA	Nivel de Estudios					
	Idea	Perfil en formulación	Perfil Viable	Con Expediente Técnico		
	1 punto	3 puntos	7 puntos	10 puntos		
7. GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Contribuye a prevenir y /o reducir el riesgo de desastres					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	3 puntos	5 puntos			
8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Propicia la mejora ambiental y la movilidad urbana sostenible					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	3 puntos	5 puntos			

2. CONCERTACIÓN	
2.1 Taller de Rendición de Cuentas	02 de Mayo del 2017
2.2 Taller de Diagnostico e Identificación y Priorización de Resultados	09 de Mayo del 2017
2.3 Presentación de propuestas de proyectos	12 al 26 de Mayo del 2017
2.4 Evaluación Técnica de las propuestas de proyectos	29 de Mayo al 02 de Junio del 2017
2.5 Taller de Priorización de Proyectos, Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromiso y Elección del Comité de Vigilancia	06 de Junio del 2017
3. COORDINACIÓN	
3.1 Coordinación y articulación de Proyectos de competencia provincial, de presentarse, con el Gobierno Local Provincial	---
4. FORMALIZACIÓN	
4.1 Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 y su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura, en sesión del CCLD, Concejo Municipal	21 de Junio del 2017

Artículo Tercero.- DISPONER que se aplique la Matriz de Criterios de Evaluación Técnica de Proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo 2018, que en Anexo adjunto forma parte del presente Decreto para la priorización de los proyectos, durante la etapa de evaluación técnica, la misma que generará un puntaje para cada proyecto, información que se consolidará en un cuadro de puntajes de mayor a menor.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

Artículo Quinto.- DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

ANEXO 01

**MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018**

CRITERIOS	COMPONENTES					
1. COMPETENCIA MUNICIPAL	El proyecto es de competencia de la Municipalidad distrital					
	No		Si			
	No continúa en el proceso de priorización		Continúa en el proceso de priorización			
2. RELACION CON LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	El proyecto guarda relación con los resultados priorizados					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	1 punto	5 puntos	7 puntos	10 puntos	
3. COBERTURA (POBLACIÓN DEL DISTRITO)	Porcentaje de población distrital atendida					
	Menos de 5%	De 5% a 10%	Mas de 10%			
	5 puntos	7 puntos	10 puntos			
4. POBLACION VULNERABLE	Favorece a personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niñas y niños					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	1 punto	10 puntos			
5. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	Contribuye al logro de los objetivos estratégicos del PDLC					
	No	Indirectamente	Si			
	Seguridad Ciudadana: Fortalecer la seguridad ciudadana.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Urbano: Promover el desarrollo armónico del distrito.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Institucional: Lograr una gestión moderna y comprometida	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
	Desarrollo Social: Mejorar la calidad de vida de los vecinos.	0 puntos	3 puntos	5 puntos		
6. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	Nivel de Estudios					
	Idea	Perfil en formulación	Perfil Viable		Con Expediente Técnico	
	1 punto	3 puntos	7 puntos		10 puntos	
7. GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Contribuye a prevenir y /o reducir el riesgo de desastres					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	3 puntos	5 puntos			
8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Propicia la mejora ambiental y la movilidad urbana sostenible					
	No	Indirectamente	Si			
	0 puntos	3 puntos	5 puntos			



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 3



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
Matriz de Conteo Final

Tabla de Valoración

N	Resultados según Objetivos Estratégicos PDLC	Tabla de Valoración						Puntaje Final
		Puntaje MESA AMARILLA	Puntaje MESA VERDE	Puntaje MESA CELESTE	Puntaje MESA FUCSIA	Puntaje MESA MORADO	ORO PRIOR	
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad.	20	20	18	12	20	18	2
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	20	1
3	Gobierno Local democrático y transparente	20	10	12	8	15	13	
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	13.2	
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	13.8	
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	8.4	
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	16	3

Handwritten notes and signatures:

- *Verdad*
 - *Presid. A.L.*
 - *Mesa 1-1*
 - *Mesa 2-4*
 - *Mesa 3-1*
 - *Mesa 4-2*
 - *Mesa 5-3*
 - *Mesa 6-4*
 - *Mesa 7-5*
 - *Mesa 8-6*
 - *Mesa 9-7*
 - *Mesa 10-8*
 - *Mesa 11-9*
 - *Mesa 12-10*
 - *Mesa 13-11*
 - *Mesa 14-12*
 - *Mesa 15-13*
 - *Mesa 16-14*
 - *Mesa 17-15*
 - *Mesa 18-16*
 - *Mesa 19-17*
 - *Mesa 20-18*

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
Matriz de Conteo Final

Tabla de Valoración

N	Resultados según Objetivos Estratégicos PDLC	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje Final	ORD. PRIORID
		MESA AMARILLA 5	MESA VERDE 5	MESA CELESTE 6	MESA FUCSIA 4	MESA MORADO 5	MESA VERDE 5	MESA CELESTE 6	MESA FUCSIA 4		
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad.	20	20	18	12	20	18	12	20	18	2
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	24	16	20	20	1
3	Gobierno Local democrático y transparente	20	10	12	8	15	12	8	15	13	
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	24	12	15	13.2	
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	18	16	15	13.8	
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	18	4	10	8.4	
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	18	12	20	16	3




 Mónica Ramos
 Gabriel Vega

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
Matriz de Conteo Final



Tabla de Valoración

N	Resultados según Objetivos Estratégicos PDLC	Tabla de Valoración						Puntaje Final	ORD. PRIORIT.
		Puntaje MESA AMARILLA 5	Puntaje MESA VERDE 5	Puntaje MESA CELESTE 6	Puntaje MESA FUCSIA 4	Puntaje MESA MORADO 5			
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad.	20	20	18	12	20	14	2	
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	20	1	
3	Gobierno Local democrático y transparente	20	10	12	8	15	13		
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	13.2		
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	13.8		
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	8.4		
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	16	3	



 PAUL DURAND



 ZORAIDA PAZ



 Director Municipal

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018
TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS
Matriz de Conteo Final



Tabla de Valoración

N	Resultados según Objetivos Estratégicos PDLC	Tabla de Valoración						Puntaje Final
		Puntaje MESA AMARILLA 5	Puntaje MESA VERDE 5	Puntaje MESA CELESTE 6	Puntaje MESA FUCSIA 4	Puntaje MESA MORADO 5	ORD. PRIORID	
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad.	20	20	18	12	20	18	2
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	20	1
3	Gobierno Local democrático y transparente	20	10	12	8	15	13	
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	13.2	
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	13.8	
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	8.4	
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	16	3

Alfonso Urzua *Augusto Chong* *Guillermo Biondi B*
Federico Traverso *Augusto Chong* *Alfonso Urzua*
Federico Traverso *Alfonso Urzua* *Alfonso Urzua*
Federico Traverso *Alfonso Urzua* *Alfonso Urzua*

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

TALLER DE DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADO*

Matriz de Coteo Final



Tabla de Valoración

N	Resultados según Objetivos Estratégicos PDLC	Tabla de Valoración						Puntaje Final
		Puntaje MESA AMARILLA 5	Puntaje MESA VERDE 5	Puntaje MESA CELESTE 6	Puntaje MESA FUCSIA 4	Puntaje MESA MORADO 5	Puntaje Final	
1	Servicios culturales, educativos, sociales, deportivos y de salud con cobertura y calidad.	20	20	18	12	20	18	2
2	Seguridad Ciudadana efectiva y eficiente	20	20	24	16	20	20	1
3	Gobierno Local democrático y transparente	20	10	12	8	15	13	
4	Movilidad Urbana Sostenible adecuada	10	5	24	12	15	13.2	
5	Gestión Urbana Sostenible eficiente	15	5	18	16	15	13.8	
6	Actividades Económicas con altos niveles de calidad	5	5	18	4	10	8.4	
7	Alta Calidad Ambiental del distrito	15	15	18	12	20	16	3

ROSA HERNÁNDEZ
 PATRONATO MUJERES HUMANAS
 2018-2019

PATRICIA S.S. 1.9
 PATRONATO COMERCIALES

ORD. PRIORAD



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 4



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 4



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Siendo las 19:00 horas del día 06 de junio de 2016, en las instalaciones de la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro, los abajo firmantes, en calidad de Agentes Participantes acordamos aprobar y firmamos en señal de conformidad, el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, en virtud a nuestra participación en los Talleres de Trabajo llevados a cabo entre el 27 de abril y el 06 de junio del año 2017.

La asignación presupuestaria destinada a las inversiones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, asciende a S/ 11 550 000,00 soles.

Los Agentes Participantes, de conformidad con las disposiciones que constituyen la base legal del proceso (Ley N° 28056 y su modificatoria, D.S. N° 142, Ordenanza N° 428-MSI, Decreto N° 009-2016-ALC/MSI e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01), patrocinan como iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en los Proyectos que han sido seleccionados y priorizados durante el presente proceso participativo, sobre la base de los resultados priorizados; los cuales serán finalmente recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018" del Distrito de San Isidro, documento el cual será posteriormente elevado a aprobación del Concejo Municipal y finalmente remitido al Ministerio de Economía y Finanzas.

En el taller de Identificación de Resultados y Priorización de Problemas, los Agentes Participantes, presentaron sus planteamientos a través del formato de propuestas de problemas desde el enfoque de políticas de gestión, cuyo contenido fue revisado por el Equipo Técnico, encontrándolos concordantes con el Diagnóstico del Plan de Desarrollo Local Concertado vigente, a partir de las cuales los Agentes Participantes realizaron la priorización respectiva, asimismo se presentó la Cartera de Proyectos de Inversión, los mismos que fueron puestos a consideración de los Agentes Participantes para su determinación o selección.

Del 12 al 26 de mayo de 2017, los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de proyectos las mismas que fueron evaluadas por el Equipo Técnico, a fin de determinar si reunían las condiciones de un proyecto de inversión. Luego de ello, se procedió a priorizarlos de acuerdo a la aplicación de la matriz de criterios de priorización aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2017-ALC/MSI de fecha 29 de marzo de 2017.

En el Taller de Priorización de Proyectos, se presentó la evaluación realizada por el Equipo Técnico, sometiéndose a votación para su priorización final por parte de los Agentes Participantes.

ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS

De conformidad con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el Equipo Técnico presenta la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y la votación por parte de los agentes participantes, ajustándose a los criterios de alineamiento, cobertura y alcance y ordenando los proyectos de mayor a menor puntaje, que a continuación se detallan:



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	MONTO COMPROMETIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy. Sector 2, subsector 2-6.	Local	975,100	Recursos Propios
2	Centro Medico Municipal.	Local	10,574,900	Recursos Propios
TOTAL			11,550,000	Recursos Propios

Finalmente los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2018 son los siguientes:

Nombres y Apellidos	DNI
VIZURRAGA TORREJÓN, NANCY	08249365
SARFATY JERUSALMI, CECIL SASSONE	15347294
LLOYD CHAVARRI, MATILDE	25624282
PAGADOR PEREZ GODOY, ISMAEL SERGIO	09344321
CHONG GARAY AUGUSTO SALVADOR	08240090

En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de San Isidro, las acciones traducidas en Proyectos que han sido elegidos a través de este proceso, los cuales serán recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018" del Distrito de San Isidro.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.

Forman parte de la presente Acta las firmas de los Agentes Participantes que se adjuntan al presente.

San Isidro, 06 de Junio de 2017

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Copa', 'Kip', 'Hife', 'Lloyd', 'A. An', 'Sofia', 'M. Lopez']

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'XR', 'Sergio Pagador', 'Ed. de', 'Juan']

[Large handwritten signatures at the bottom of the page, representing the participating agents.]



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

Manuel Velarde Dellepiani
Alcalde

Javier Bedoya Denegri
Teniente Alcalde

Gonzalo Rodríguez Larraín De Lavalle
Regidor

Jaime Fernando Alva Arroyo
Regidor

Andrea Lanata Dentone
Regidor

Ana Cecilia Bracamonte Guevara
Regidor

Johan Ramírez Chávarry
Regidor

Oliver Stark Preuss
Regidor

Javier Eduardo Paino Scarpati
Regidor

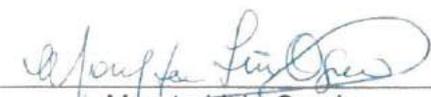
Claudio César Cajina Samamé
Regidor



Nancy Vizurraga Torrejón
Representante de la Sociedad Civil ante
el CCLD



Katia Carolina Villar Najarro
Representante de la Sociedad Civil ante
el CCLD



Maryta Liviá Osorio
Representante de la Sociedad Civil
ante el CCLD



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

EQUIPO TÉCNICO

Carmen Mancilla Laguna
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Desarrollo Corporativo

Jessica Melina Ruiz Atau
Sub Gerente de Planeamiento y
Presupuesto

Solangel Fernández Huanqui,
Oficina de Planeamiento Urbano

Javier Morales Morales,
Gerente de Desarrollo Distrital

Carlos E. Castillo Sánchez,
Gerente de Desarrollo Humano

Gabriela Zúñiga Calderón,
Gerente de Seguridad Ciudadana y
Gestión de Riesgo de Desastres

Christian Enrico Buleje Pun
Gerente de Tecnologías de Información y
Comunicación

Soledad Cunliffe Seoane
Oficina de Cultura

Oscar Ibáñez Yagui,
Subgerente de Participación Vecinal

Pamela Peña Vivanco
Gerente de Sostenibilidad

Enrique Rafael Rivas Quiroz
Representante de la Sociedad Civil ante el
Equipo Técnico



Municipalidad
de
San Isidro

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018**

Santiago Valdivia Díaz
DNI: 08247506
Junta Vecinal Subsector 4-4

Zoila Luz Chávez Butrifa
DNI:
Junta Vecinal Subsector 5-1

Rebeca Jade Antezana
DNI:
Junta Vecinal Subsector 5-3

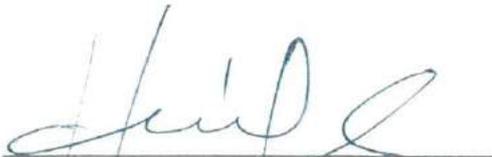
Augusto Salvador Chong Garay
DNI:
Junta Vecinal Subsector 5-4

Xavier de Romaña Benson
DNI: 09336262
Asociación de Patronato "Parque Alayza"



Municipalidad
de
San Isidro

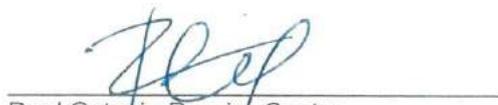
ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018



Rosa Luz Hernandez Cabrera
DNI:
Patronato Huaca Hualamarca



Martha Marlene Moquillaza Risco
DNI:
Centro del Adulto Mayor – San Isidro del Seguro Social del Perú – ESSALUD



Raul Octavio Pereira Castro
DNI:
Parroquia Santa Mónica

Alberto Silva Santisteban Larco
DNI:
Junta de Propietarios Basadre Los Laureles



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Alberto Ibarra Carpio
DNI:
Junta Vecinal Subsector 3-2

Zoraida Paz Henrici
DNI:
Junta Vecinal Subsector 3-3

Ismael Sergio Pagador Pérez Godoy
DNI: 0934482
Junta Vecinal Subsector 4-1

Adriana Ugarte Pareja
DNI:
Junta Vecinal Subsector 4-2

Eduardo Valleriestra Torres
DNI:
Junta Vecinal Subsector 4-3



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Magdalena Denise De Monzarz Stier
DNI:
Patronato del Bosque El Olivar

Monica Anahi Ramos Li
DNI:
Compañía de Bomberos de San Isidro N° 100


Ursula Cadillo Cornejo
DNI: 09304860
Edificio Las Perdices 259

Rosa Maria Chavez Leandro
DNI:
ONGD – Perú Sonrisas Inocentes


Beatriz Giraldo Benitez
DNI: 0781 6863
Organización del Vaso de Leche



Municipalidad
de
San Isidro

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018**

Jorge Fisfalen Huerta
DNI: 09360748
Edificio Life 27

Maximo Walter Cardenas Arbieto
DNI: 10062885
Edificio Concepto y Estilo

Gabriel Vega Valdiviezo
DNI: 09294529
Club de Caminantes de San Isidro

Jose Rafael Troncon Aste
DNI:
Edificio Toledo

Orestes Benjamin Orrego Albañil
DNI:
Condominio Golf Millenium



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Hugo Rodríguez Rodríguez
DNI:
Edificio Victor Maurtua 360

Cecilia Garland Ponce
DNI:
Edificio Los Helechos I

María Helena Marta Aramburú Porras
DNI:
Edificio Santa Cruz

Julio Jacobo José de la Piedra del Río
DNI:
Edificio Blas Cerdeña 395

Julio César Martín Isidro Avanzini Allan
DNI:
Asociación "Eco-Ciclismo"



Municipalidad
de
San Isidro

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018**

Ana Pereda Reyes
DNI:
Asociación de Propietarios Florida – Arequipa

Aida Luz Huertas Tacchino
DNI: 06772004
Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz

Cecil Sassone Sarfaty Jerusalmi
DNI: N 347294
Edificio Alfredo Salazar 645

Alonso Jose Rey Bustamante
DNI:
Edificio Victor Maurtua 244

Alejandro Ugarte Pacheco
DNI: 04277325
Edificio Alfredo Salazar 673



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

María Araceli Moreyra Mujica
DNI:
Edificio Cerdeña 337

Luciana Mignone Torres de Pareja
DNI:
Edificio Fátima

Mauricio Javier Sevilla Abad
DNI: *02.000286273*
Patronato de la Compañía de Bomberos de San Isidro

Natalia Lucia Córdova Ruiz
DNI:
Asociación "Prevenir es Sonreír"

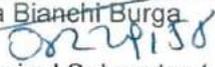
Lucía Oblitas Guevara
DNI: *16453597*
Asociación Divino Niño Jesús



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:


Gianinna Bianchi Burga
DNI: 
Junta Vecinal Subsector 1-1

María Delfina Alvarez Calderón
DNI:
Junta Vecinal Subsector 1-2

Jorge Cenzano Breña
DNI:
Junta Vecinal Subsector 1-3

Matilde Lloyd Chavarri
DNI:
Junta Vecinal Subsector 1-4



Mario Paul Durand Podesta
DNI:
Junta Vecinal Subsector 1-6



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

María Cecilia Traverso Bustamante de Esparza

DNI:

Junta Vecinal Subsector 2-2

José Antonio Gago Villalobos

DNI:

Junta Vecinal Subsector 2-4

Federico Aimone Arizola

DNI:

Junta Vecinal Subsector 2-6

Fernando Aguilar Castillo

DNI:

Junta Vecinal Subsector 2-7

Edmundo Montagne Suero

DNI:

Junta Vecinal Subsector 3-1



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Jaime Raigada Sommerkamp
DNI:
Edificio Alfredo Salazar 661

Federico Conroy Recabarren
DNI:
Edificio Victor Maurtua 346

Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia
DNI:
Club Deportivo Residencial Santa Cruz

Lorella Rosa Thorndike Figari
DNI:
Edificio Blas Cerdeña 215 Torre "A"

Adela María Basurco Ruppert de Graña
DNI:
Edificio Blas Cerdeña 365



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Luis Venegas Chalen
DNI:
Parroquia San Felipe Apostol

Luis Venegas Chalen
DNI:
Parroquia San Felipe Apostol

Betty Carmen Paz
DNI:
Club Deportivo El Palomar

Maria Esther Cano De Canales
DNI:
Junta de Propietarios Avenida Parque Norte 701 – 707 – 713

Tito Wilfredo Olivera Chaparro
DNI:
Liga Distrital de Futbol de San Isidro



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 6



2018

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

INFORMES:
513-9000 (anexos 1930 - 1428 - 6020)
presupuesto_participativo@munisanisidro.gob.pe

     msi.gob.pe



Etapas

- ▶ **PREPARACIÓN:** En la cual se realiza la comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los Agentes Participantes.
- ▶ **CONCERTACIÓN:** En la que se desarrollan los talleres de trabajo y la formulación de acuerdos y compromisos.
- ▶ **COORDINACIÓN:** En la que se realizará la articulación de políticas y proyectos.
- ▶ **FORMALIZACIÓN:** En la que se efectuará la coordinación para la inclusión de proyectos de inversión pública al Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de Cuentas.

AGENTES PARTICIPANTES

- a. Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital
- b. Los miembros del Concejo Municipal
- c. Los representantes de la Sociedad Civil, quienes deberán inscribirse para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, son:
 - Las organizaciones sociales de base territorial o temática del distrito, tales como juntas vecinales, comités vecinales, clubes de madres, comités del programa vaso de leche y cualquier otra agrupación representativa, cuyos miembros residan en el distrito.
 - Los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores, de comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otros con presencia en el distrito de San Isidro.

- d. Los representantes de las entidades del gobierno nacional que desarrollen acciones en el ámbito del distrito.
- e. Los miembros del Equipo Técnico que darán soporte al proceso quienes participan con voz pero sin voto.

La documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE TERRITORIAL O TEMÁTICA:

- Carta suscrita por su representante legal dirigida a la Subgerencia de Participación Vecinal, a través de la cual la organización manifieste su voluntad de participar en el proceso del Presupuesto Participativo del año en curso, señalando a su representante quien debe residir en el Distrito de San Isidro, y en adelante ser el agente participante.
- Copia simple de la ficha de inscripción en los Registros Públicos (De no contar con ficha de inscripción en registros públicos, deberá adjuntar en la comunicación, copia simple del acta de fundación, constitución o estatuto de la organización según corresponda).
- Copia simple de la vigencia de poder vigente del representante legal.
- Copia simple del DNI del representante legal y de la persona quien participará en representación de la organización.

Las Organizaciones sociales que se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante para el proceso del Presupuesto Participativo mediante la presentación del Acta en la que conste expresamente dicho acuerdo.

Presupuesto Participativo es el instrumento de política y de gestión, a través del cual la autoridad local, así como las organizaciones de la sociedad civil debidamente representadas, definen en conjunto, cómo se utilizarán los recursos, los cuales están directamente vinculados a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

Transparencia y control ciudadano

Modernización y democratización de la gestión pública

Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país

Construcción de capital social

Participación ciudadana en la planificación y gestión pública



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

TALLER DE CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Viernes, 27 de Abril de 2017

PROGRAMA

6:00 a 6:20 pm	:	Registro de Agentes Participantes
6:20 a 6:25 pm	:	Palabras de Bienvenida
6:30 a 6:55 pm	:	Tema: "Presupuesto Participativo Basado en Resultados". Expositor: Miguel Huaraca Gamboa Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial Ministerio de Economía y Finanzas -MEF
6:55 a 7:05 pm	:	Absolución de consultas
7:10 a 7:30 pm	:	Tema: "Normativa INVIERTE.PE" Expositora: Eco. Claudia B. Unzueta Torrealva
7:30 a 7:40 pm	:	Absolución de consultas
7:40 a 07:45 pm	:	Palabras de despedida
7:45 a 08:00 pm	:	Coffee Break



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Martes, 02 de Mayo de 2017

PROGRAMA

6:00 a 6:20 pm	:	Registro de Agentes Participantes
6:20 a 6:25 pm	:	Palabras de Bienvenida
6:30 a 7:00 pm	:	Informe de Rendición de Cuentas Estado situacional de los compromisos asumidos en el Proceso de Presupuesto Participativo del año anterior Expositor: Arq. Juan Carlos Basurco Chávez
7:00 a 7:20 pm	:	Absolución de consultas
7:25 a 07:30 pm	:	Palabras de despedida
7:30 a 08:00 pm	:	Coffee Break



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

TALLER DE DIAGNOSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS

Martes, 09 de Mayo de 2017

PROGRAMA

6:00 a 6:20 pm	:	Registro de Agentes Participantes
6:20 a 6:25 pm	:	Palabras de Bienvenida
6:25 a 7:00 pm	:	Diagnóstico – Identificación y Priorización de Resultados Expositora: Arq. Solangel Fernandez Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano
7:00 a 7:15 pm	:	Cartera de Proyectos Expositora: Arq. Solangel Fernandez Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano
7:15 a 7:30 pm	:	Presentación de la Ficha de Proyectos Expositor: Ing. Javier Morales Morales Gerente de Desarrollo Distrital
7:30 a 07:45 pm	:	Presentación de la Matriz de Criterios de Evaluación Técnica de Proyectos Expositora: Eco. Carmen Mancilla Laguna Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
7:45 a 07:50 pm	:	Palabras de despedida
7:50 a 08:00 pm	:	Coffee Break

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018

TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Martes, 06 de Junio de 2017

PROGRAMA

6:00 a 6:20 pm	:	Registro de Agentes Participantes
6:20 a 6:15 pm	:	Palabras de Bienvenida
6:15 a 6:35 pm	:	Presentación de la Evaluación Técnica de las Propuestas de Proyectos A cargo de: Eco. Carmen Mancilla Laguna Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
6:35 a 6:50 pm	:	Breve sustentación de las propuestas de proyectos calificados A cargo de: Agentes participantes proponentes.
6:50 a 7:15 pm	:	Votación para la priorización de proyectos - Agentes Participantes A cargo de: Sr. Oscar Ibañez Yagui Subgerente de Participación Vecinal
7:15 a 07:30 pm	:	Elección del Comité de Vigilancia A cargo de: Sr. Oscar Ibañez Yagui Subgerente de Participación Vecinal
7:30 a 07:45 pm	:	Firma de Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos
07:45 a 08:00 pm	:	Coffee Break

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRESENTADAS EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

ITEM	DOCUMENTO	INFORMACIÓN GENERAL		PRESENTO FICHA DE PROYECTO	PROYECTO	CORRESPONDE A LA CARTERA DE PROYECTOS PRESENTADA POR MSI	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO	EVALUACIÓN TÉCNICA POR EQUIPO TÉCNICO	
		ORGANIZACIÓN	AGENTE PARTICIPANTE						CUMPLE REQUISITO DE INVERSIÓN	SI
1	Doc Simple N° 001175617 - Carta S/N	Junta Vecinal 1-1	Gianima Bianchi	SI	Mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana	NO	Iluminación, módulos de seguridad ciudadana y equipamiento, cámaras de seguridad	S/. 10,000,000	X	
2	Doc Simple 001173217 - Carta N° 063-17-8100-CGBVP	Compañía de Bomberos del San Isidro N° 100	Monica Anai Ramos Li	SI	Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 100 de San Isidro, distrito de San Isidro - Lima - Lima.	NO	Construcción de nuevas instalaciones y adquisición de maquinaria y herramientas para la atención de emergencias en el distrito de San Isidro.	S/. 9,536,614	X	
3	Doc Simple 001179017	Patronato de la Compañía de Bomberos de San Isidro N° 100	Mauricio Savilla Abad	SI	Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 100 de San Isidro, distrito de San Isidro - Lima - Lima.	NO	Construcción de nuevas instalaciones y adquisición de maquinaria y herramientas para la atención de emergencias en el distrito de San Isidro.	S/. 9,536,614	X	
4	Doc Simple 001093917	Presidencia de los Delegados y de la Junta Vecinal Sub sector 5-1	Zoila Luz Chávez Bútrica	SI	Creación de una "Marca Ciudad" para el Distrito de San Isidro	NO	Crear a un elemento distintivo e identificador de los límites del distritales.			X
5	Doc Simple 001187917	Junta de propietarios del edificio Life 27	Jose Luis Fiala Huerta	SI	Recuperación urbanística del Centro Histórico de San Isidro " Trapecio Histórico"	SI	Mejoramiento de las calles que conforman el trapecio histórico. Ampliación de veredas, accesibilidad y mejoramiento de iluminación.	S/. 7,800,000	X	
6	Doc Simple 001185117	Club Deportivo Residencial Santa Cruz	Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia	SI	Mejoramiento de los servicios deportivos en San Isidro: Piscina - squash - dojo	SI	Promover la práctica de tres nuevas disciplinas deportivas a través de la construcción de un nuevo equipamiento deportivo	S/. 4,500,000	X	
7	Doc Simple 001189217	Junta Vecinal del Sub sector 5-4	Augusto Salvador Chong Garay	SI	Centro Médico Municipal.	NO	Creación del Centro Médico Municipal.	S/. 30,235,730	X	
8	Doc Simple 001185217	Juntas Vecinales 3-1 3-2 y 3-3	Zoraida Paz Henrici	SI	Mejora e implementación de iluminación interna del Bosque El Olivar.	NO	Mejora de la iluminación interna del Bosque el Olivar.	S/. 4,000,000	X	
9	Doc Simple 001185317	Juntas Vecinales 3-1 3-2 y 3-3	Zoraida Paz Henrici	SI	Implementación de Casa del Vecino del Sector 3 en parte del ex palacio municipal.	NO	Intervención que permite brindar a los vecinos del Sector 3 los servicios de cursos, talleres y servicios de salud que mejoran el bienestar, ubicado en un lugar adecuado y de fácil acceso peatonal a todos los vecinos.	S/. 1,000,000		X
10	Doc Simple 001183417	Patronato Parque Alayza Grundy	Xavier Inigo de Romana Benson	SI	Mejoramiento del Parque Ernesto Alayza Grundy en el Sector 2-6, Sector 2, Distrito de San Isidro.	NO	Iluminación, juegos para niños, accesibilidad para adultos mayores, riego y vereda.	S/. 975,100	X	
11	Doc Simple 001184017	Centro del Adulto Mayor - San Isidro del Seguro Social del Perú - ESSALUD	Martha Mariela Moquillaza Risco	NO	San Isidro, un distrito amigable con el adulto mayor. Remodelación del centro del adulto mayor de San Isidro.	NO	***	***		NO PRESENTE FICHA / SE DESESTIMA PROPUESTA
12	Doc Simple 001190417	Junta Vecinal 2-7	Fernando Aguilar Castillo	NO	Apoyo al Proyecto de Construcción de la nueva estación de Bomberos de Lima 100 de San Isidro	NO	***	***		NO PRESENTE FICHA / SE DESESTIMA PROPUESTA



TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Junio 2017



DOCUMENTOS RECIBIDOS



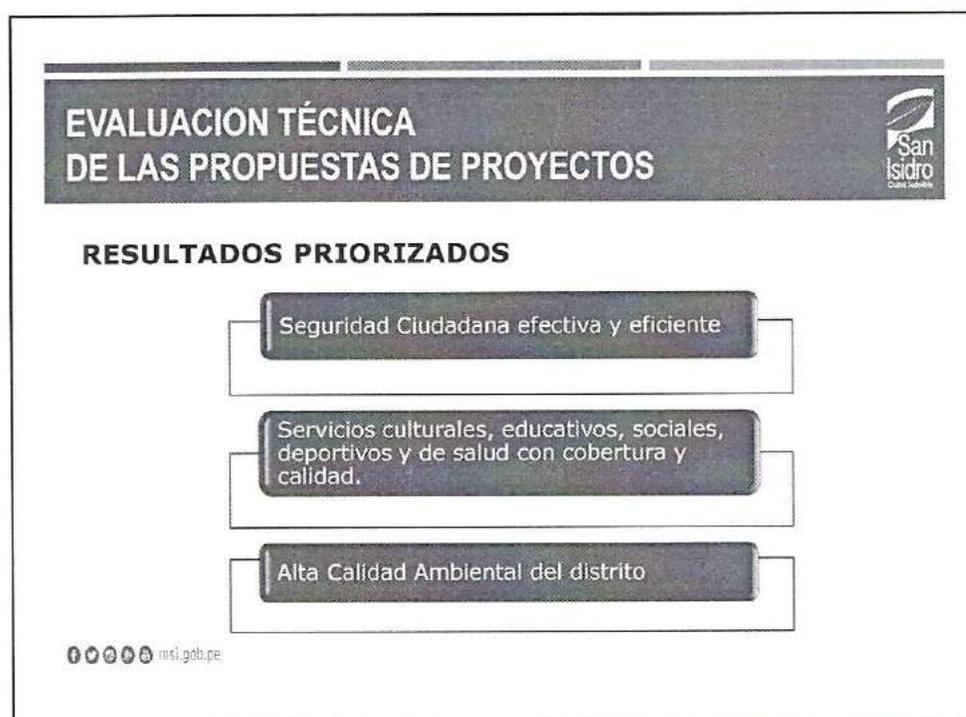
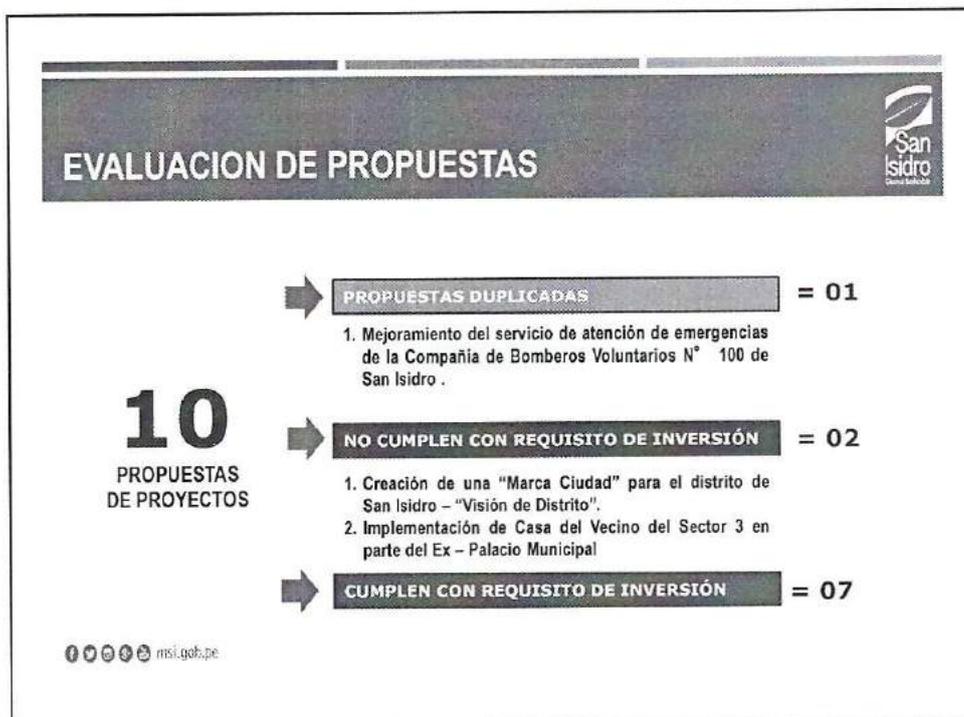
12
DOCUMENTOS
RECIBIDOS

→ **10 PRESENTARON FICHA DE PROYECTO**

→ **02 NO PRESENTARON FICHA DE PROYECTO**

- Remodelación del Centro del Adulto Mayor de San Isidro - ESSALUD
- Carta de Adhesión al Proyecto de Construcción de la Nueva Estación de Bomberos

 msi.gob.pe



EVALUACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS



MATRIZ DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Competencia Municipal
2. Relación con los Resultados Priorizados
3. Cobertura (Población del distrito)
4. Población Vulnerable
5. Plan de Desarrollo Local Concertado
6. Situación del Proyecto
7. Gestión de Riesgo de Desastres
8. Sostenibilidad Ambiental

D.A. N° 005-2017-ALC/MSI
 Fecha de publicación: 01.04.2017



CRITERIO	COMPONENTES			
	1	2	3	4
1. COMPETENCIA MUNICIPAL	El proyecto es de competencia de la Municipalidad Distrital			
	Si	5	Concuerda con el plan de desarrollo	
2. RELACION CON LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	El proyecto que se relaciona con los resultados priorizados			
	Si	Indicador	3	Con 1 resultado 1 punto, 2 puntos, 3 puntos
3. COBERTURA POBLACION DEL DISTRITO	Porcentaje de cobertura de la población			
	Menos de 10%	De 10% a 15%	Más de 15%	1 punto, 2 puntos, 3 puntos
4. POBLACION VULNERABLE	Porcentaje de población vulnerable (personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes, niñas y niños)			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
5. PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO	Contribuye al logro de los objetivos del PDL			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
6. SITUACION DEL PROYECTO	Seguridad Ciudadana - Fortalecer la seguridad ciudadana			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
7. GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	Desarrollo Urbano, Promoción al desarrollo urbano del distrito			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
8. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo Urbano, Promoción al desarrollo urbano del distrito			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
9. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	Situación del proyecto en el marco de los resultados priorizados			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
10. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	Situación del proyecto en el marco de los resultados priorizados			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
11. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	Situación del proyecto en el marco de los resultados priorizados			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos
12. SITUACION DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS	Situación del proyecto en el marco de los resultados priorizados			
	Si	Indicador	3	1 punto, 2 puntos

EVALUACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

N°	PROYECTO	MONTO DE INVERSION REFERENCIAL	EVALUACION TECNICA (MATRIZ)			
			PUNTAJE	ESTRUCTURA	PESO %	RESULTADO PARCIAL (1)
1	Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, Lima, Lima con código SNIP N° 362190	10,000,000	58	0.16	70%	0.113
2	Mejoramiento del servicio de atención de emergencias de la Compañía De Bomberos Voluntarios N° 100 de San Isidro, Distrito de San Isidro - Lima - Lima con código SNIP N° 361464	9,536,614	53	0.15	70%	0.103
3	Mejoramiento del Parque Ernesto Aleyza Grundy Sector 2, subsector 2-6	975,100	52	0.14	70%	0.101
4	Centro Médico Municipal.	30,235,730	52	0.14	70%	0.101
5	Mejora e implementación de iluminación interna del Bosque el Olivar.	4,000,000	49	0.14	70%	0.096
6	Recuperación urbanística del Trapecio Histórico"	7,800,000	48	0.13	70%	0.094
7	Mejoramiento de los servicios deportivos en San Isidro. (piscina-squash-dojo)	4,500,000	47	0.13	70%	0.092
TOTAL		67,047,444	359	1.00		0.700

